



Boletín Oficial  
Municipal  
Partado 12.155

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NUMERO 262

Lunes 22 de Noviembre

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematados presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 321, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1943, se publica lo siguiente:

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 15 de Noviembre de 1943 por la que se dan normas a las Corporaciones Locales para el cumplimiento de la Ley de 29 de Julio de 1943, que autorizó la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación.

Con el fin de aclarar algunas dudas surgidas en la aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1943, determinando exactamente el alcance de sus preceptos en orden a los conceptos de gastos e ingresos de los presupuestos extraordinarios de liquidación, autorizados a las Corporaciones Locales para saneamiento de sus haciendas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Las Diputaciones y Ayuntamientos que determinen acordarse a la Ley de 29 de Julio de 1943 para liquidar sus deudas, deberán adoptar el acuerdo pertinente antes del 31 de Diciembre del presente año, y seguidamente procederán a la formación del Presupuesto extraordinario que dispone la Ley, en el cual podrán ser incluidos como gastos los conceptos siguientes:

- 1.º Las deudas procedentes de la liquidación del Presupuesto refundido de 1942.
- 2.º Las de presupuestos extraordinarios, cualesquiera que sea la fecha de su aprobación y vigencia.
- 3.º Otras deudas, que con las debidas formalidades obtengan el reconocimiento del correspondiente crédito por la Corporación respectiva.
- 4.º Las cantidades resultantes de lo dispuesto en el artículo 2.º de esta disposición.

Los ingresos de estos presupuestos podrán ser los siguientes:

- a) Con carácter obligatorio los productos efectivos de los ingresos resultantes de la liquidación de anteriores presupuestos ordinario y extraordinarios, debiendo considerarse como tales aquellos cuya realización no ofrezca duda racional dentro del período de un año a partir de la fe-

cha de aprobación definitiva del Presupuesto de Liquidación.

b) El producto de operaciones de crédito a corto o largo plazo.

Segundo.—Aquella parte de los pagos efectuados durante el actual ejercicio, que correspondieran a obligaciones pendientes en 31 de Diciembre de 1942, y excedieran de las sumas percibidas, procedentes de ingresos asimismo resultantes de la Liquidación de 1942, serán reembolsados al Presupuesto ordinario del corriente año, incluyendo la partida correspondiente en el Presupuesto de Liquidación.

Tercero.—Los presupuestos extraordinarios de liquidación que tuvieran entre sus ingresos los señalados en el apartado a) del artículo 1.º podrán efectuar operaciones de Tesorería, pero dichas operaciones no procederán cuando los presupuestos de Liquidación cuenten con ingreso exclusivo con el producto de operaciones de crédito.

Cuarto.—A los efectos de la limitación prevista en el artículo segundo de la Ley, la fecha de aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario de liquidación se contará a partir de la en que sea notificada la resolución superior, en su caso, que autorice la operación de crédito, después de haber recaído y ser notificada asimismo la aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario.

La vigencia de un año del Presupuesto extraordinario se contará desde la fecha de su puesta en ejecución, la cual se deberá comunicar a tal efecto al Delegado de Hacienda de la provincia.

Madrid, 15 de Noviembre de 1943.  
—PEREZ GONZALEZ.

4850

### Administración Central

### Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica.—Sección de Estadística y Racionamiento)

Rectificación a la Circular número 417 por la que se anula el artículo sexto de la número 319, acerca de los cupones de pan en comidas sueltas que se efectúan en restaurantes, casas de comidas, tabernas, etc.

Habiéndose padecido error en el párrafo cuarto del artículo cuarto de

dicha Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 320, de 16 de Noviembre de 1943, página 11.055, tercera columna, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«En relación con lo anteriormente indicado, procede modificar la orden de suministro colectivo de pan (modelo número 30 de las Instrucciones de 15 de Abril de 1943 «Boletín Oficial del Estado», del día 18), en el sentido de sustituir la columna del dorso, que dice «kilos», por las de «raciones suministradas» y «raciones justificadas».

4826

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 21 de Noviembre de 1943.  
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

Señas de los semovientes

Una novilla, de dos a tres años, morucha, las dos orejas cercelladas y con hierro confuso en maza derecha.

(5 pstas.) 4836

## Diputación Provincial

### CONCURSO DE BECA

Anuncio

Habiendo quedado vacante una

beca dotada con 750 pesetas para cursar estudios del Sacerdocio en la Diócesis de Plasencia, durante el curso académico de 1943 a 1944; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 10 de Noviembre actual, ha tenido a bien acordar se anuncie el presente concurso para la adjudicación de dicha beca, entre alumnos del Seminario de expresada Diócesis, con sujeción a las siguientes

### Condiciones

1.ª Son requisitos indispensables para optar a este concurso, los siguientes:

a) Ser natural de esta provincia o que el solicitante o sus padres hayan vivido en ella diez años consecutivos.

El primer extremo deberá acreditarse por la partida de nacimiento del interesado, y si se tratase de los dos restantes, por certificación de la Alcaldía correspondiente.

b) Ser menor de 30 años, lo que se deducirá de la partida de nacimiento.

c) Declaración jurada suscrita por los padres, expresiva y acreditativa de los ingresos anuales que por todos conceptos perciban éstos y sus hijos, ya sean procedentes de sueldos, rentas, etc., indicando al mismo tiempo el número de cargas familiares y demás circunstancias que permitan apreciar la vida económica del presunto becario y su familia.

d) Observar intachable conducta.

2.ª La Comisión, no obstante los justificantes que habrán de presentar los interesados, relativos a los estudios del Sacerdocio que lleven aprobados, podrá recabar cuantos informes considere precisos para resolver en su vista lo que estime pertinente.

3.ª Será considerado de preferente derecho para la adjudicación de esta beca, el aspirante que, además de las condiciones anteriores, reúna la de ser huérfano o persona económicamente dependiente de víctima Nacional de la Guerra o asesinado por los rojos.

4.ª Los méritos de los concursantes serán apreciados discrecionalmente por la Corporación.

5.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de todos los documentos y justificantes prevenidos y debidamente reintegrados, al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, los cuales habrán de quedar presentados en el Registro General de la misma, ante de las



dece horas del día diez de Diciembre próximo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1943.  
—El Presidente, Oscar Madrigal.

4831

**EXTRACTO** de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión del día 14 de Octubre de 1943.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a doña Manuela Alvarez Palacios y a doña María Elena Carabajo Alvarez, la pensión de 500 pesetas anuales a cada una de ellas, viuda e hija respectivamente de don Cayetano Carabajo Pulido, Oficial 2.º que fué de esta Excm. Diputación.

Conceder a don Juan Plata Silva, Portero Mayor de esta Diputación, el séptimo quinquenio que le corresponde percibir, importante en 400 pesetas.

Que pasen a informe del Sr. Secretario las instancias de doña Bernabela Pizarro Jiménez, en solicitud de que se le conceda el abono de tres pagas de luto por defunción de su marido, que fué mozo de servicio del Hospital Provincial, y la pensión que en justicia le corresponde percibir.

Quedar enterada del oficio del Administrador, remitiendo la estadística de los enfermos hospitalizados en el Hospital de Plasencia, correspondiente a los años 1941 y 1942, formadas por el Médico del citado Establecimiento.

Fijar la valoración de los precios a que han de abonarse los suministros que hagan los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por la provincia.

No mostrarse parte en el sumario por hurto de varios efectos de la propiedad de esta Diputación, pero sin renunciar a la indemnización que en su día pueda corresponderle a la Corporación.

Que pase a la Comisión de Hacienda el oficio del Camarada Delegado de Prensa y Propaganda del Sindicato Español Universitario de Salamanca, en solicitud de que se le conceda una cantidad en calidad de donativo para la Revista del Distrito Universitario.

Aprobar la Moción suscrita por el Diputado Gestor, don Eduardo Rodríguez Ramírez, de ofrecer a la Dirección General de Archivo y Biblioteca, una subvención de 50.000 pesetas y hacer las gestiones conducentes a la obtención de un solar que ha de ofrecerse a la citada Dirección a fin de llevar a cabo en esta ciudad, la construcción de un Palacio destinado a Biblioteca Archivo y Museo Provincial.

Conceder anticipo de mensualidades a varios funcionarios de esta Diputación.

Conceder a la Alcaldía de Torrejuncillo, que la cantidad ingresada de más por los períodos voluntario y ejecutivo de cédulas del año 1942, sea compensada por lo que el Ayuntamiento adeuda por aportación municipal o por cualquier otro débito que el Ayuntamiento tenga con esta Corporación.

Que pase a desempeñar la plaza de aprendiz de 7.º año, vacante en la Imprenta Provincial, el asilado Anastasio Borrajo.

Que la cantidad ingresada de más por el Ayuntamiento de Alcántara,

sea compensada por lo que el Ayuntamiento adeuda por aportación.

Quedar enterada del acta de recepción de empleo de piedra machacada para la reparación del firme del camino local de Arroyo de la Luz a Casar de Cáceres.

Que sea devuelta la fianza depositada por el contratista de las obras de reparación del camino local de Arroyo de la Luz a Casar de Cáceres, don Manuel Aguirre, por haberse terminado dichas obras.

Conceder varias autorizaciones para edificar obras en zonas lindantes con caminos vecinales.

Aprobar el proyecto de reparación de obras de fábrica, en el camino local de Malpartida de Plasencia a la carretera de Plasencia a Oropesa.

Aprobar las liquidaciones de las obras de construcción del camino local de «Cabezabellosa a Villar de Plasencia» y la de «Casillas de Coria» a la carretera de Mambío a Coria.

Que ingresen provisionalmente en el Colegio de San Francisco y de la Inmaculada respectivamente, los niños Francisco y Teresa García Fresneda.

Revocar el acuerdo de esta Comisión Gestora adoptado en la sesión del 16 de Septiembre último pasado, sobre la creación de un arbitrio que gravaría la producción del pimentón en la provincia.

Aprobar el Reglamento del servicio correspondiente al concierto que esta Diputación ha celebrado con el Ministerio de Hacienda, para la exacción del impuesto del Consumo de Lujo (antiguo subsidio).

Designar al Gestor don Eduardo Rodríguez Ramírez, para que forme parte de la Comisión del Servicio de Recaudación correspondiente al concierto que esta Diputación ha celebrado con el Ministerio de Hacienda, para la exacción del impuesto del Consumo de Lujo (antiguo subsidio).

Que por el Archivero Bibliotecario se formule un proyecto para la modificación del servicio de Biblioteca, con el fin de que sea más eficaz, extendiendo dicho servicio a los pueblos de esta provincia.

Que se modifique la instalación eléctrica del Hospital Provincial, en forma que quede debidamente separada la de los quirófanos y la del resto del Hospital.

Que se redacten nuevas bases para la adjudicación de dos becas vacantes, con destino a estudios del Bachillerato, durante el próximo año académico 1943-44.

Aprobar la propuesta formulada por el Jefe del Laboratorio del Hospital Provincial de Cáceres y por el Médico Transfusor, don Luis F. Madrigal Tapiotes, sobre creación de un nuevo servicio permanente para transfusiones directas de sangre y utilización de sangres conservadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Noviembre de 1943.  
—El Presidente, Oscar Madrigal.

4832

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### A G U A S

Don Antonio y don José Yáñez, han presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua del «Manantial del Redondillo» y «Tolla

del Redondillo», sitos en el monte Estado denominado «Cuarteles del Navalejo», en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), con destino a la ampliación de suministro de agua para el mencionado pueblo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, ha acordado publicarlo en los **BOLETINES OFICIALES** de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Miraflores de la Sierra, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlos.

#### Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto la captación de las aguas de los manantiales manantiales para ampliación de la dotación del abastecimiento del pueblo de Miraflores de la Sierra y su Colonia.

Las obras que se proyectan son:

a) Captación del agua del manantial del «Redondillo» que se ejecutará cortando la zona de afloramiento, en forma escarpada para la localización de los veneros y la ejecución de una arqueta de toma precedida y en comunicación con una pequeña presa, macizando el espacio comprendido entre ella y el escarpado con piedra gorda y grava y efectuándose por encima de la zona de afloramiento una cuneta de coronación para desviación de las aguas que puedan correr por la ladera.

b) El alumbramiento de agua en la «Tolla del Redondillo» se ejecutará mediante una zanja principal de drenaje, en cuya solera se ejecutará un encañado protegido por sus lados y cara superior con un relleno de piedra gruesa y grava. Terminando en esta zanja, y en la parte de agua arriba, si se precisara, se ejecutarían una o dos secundarias de iguales características que la principal. La zanja principal terminará en un punto más bajo en una arqueta de toma de dos compartimentos. La zanja de drenaje tendrá una longitud de 65 metros y 1 metro de ancho en la base. La arqueta que se empaza a al final de esta zanja tendrá 1,80 m. de longitud y 1,50 m. de ancho con profundidad de 65 centímetros.

c) De las dos arquetas de toma descritas partirán las correspondientes tuberías que se unirán en otra arqueta de reunión, de la que, y mediante una sola tubería se conducirá el agua hasta la arqueta de «La Cabezuela» ya existente en la que se unirá a la conducción de la primitiva concesión. Estas tuberías serán de hierro galvanizado de 32 milímetros de diámetro e irán alojadas en zanjas practicadas en el terreno con profundidad media de 1,75 metros que se rellenarán con tierras una vez instaladas las tuberías. Las longitudes de zanja y tubería a colocar en conjunto suman unos 1.500 metros lineales.

El volumen de agua que se solicita es el caudal total de los dos manantiales.

Todas las obras se emplazarán en el Cuartel y repoblación de Navalejo, en término municipal de Miraflores de la Sierra.

Madrid, 17 de Noviembre de 1943.  
—El Ingeniero Jefe, Francisco Ba-

navides.

4832

#### A G U A S

Don Bonifacio Iturriza y Celaya, como administrador y representante de los herederos del Excm. Sr. Duque de Tovar, ha presentado en esta Delegación, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de 68 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), para el riego de la finca de su propiedad denominada «El Gorrion», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, ha acordado publicarlo en el **BOLETIN OFICIAL** de las provincias de Madrid, Toledo y CACERES y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, las reclamaciones que estimen procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlo.

#### Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto la puesta en riego por elevación del agua, de la finca denominada «El Gorrion», en una extensión de 68 hectáreas.

Las obras que se proyectan son:

- Tubería de aspiración.
- Casa de máquina.
- Tubería de impulsión.
- Módulo.
- Canal de alimentación.

La toma de agua se proyecta en un recodo del río Jarama al borde mismo de la citada finca, mediante una tubería de aspiración que se apoya, desde el río hasta su entrada en la caseta de máquina, sobre un murete de dos metros de longitud, dos metros y setenta y cinco centímetros de altura y setenta y cinco centímetros de espesor.

Esta tubería es de fundición de 250 milímetros de diámetro interior y va provista en su extremo inferior de una alcachofa y su correspondiente válvula de pie.

La caseta de máquinas se proyecta emplazarla en un escalón que presenta la margen del río y será de planta rectangular de 5,50 metros de largo por 4 metros de ancho, con una altura de 4,20 metros. En esta caseta se instalará el grupo electrobomba para la elevación.

La tubería de impulsión se acopla a la bomba en posición vertical, atravesando el muro de la caseta, para ir a terminar en la arqueta del módulo. Esta tubería será también de fundición con diámetro interior de 250 milímetros y una longitud de 6 metros entre ambas fábricas, apoyándose en un murete de 3,50 metros de altura desde cimiento y sección cuadrada de 60 centímetros de lado.

El módulo consiste en una arqueta rectangular de 5 metros de longitud por 2 metros de anchura, a la cual van a parar las aguas procedentes de la impulsión. Se ha dividido esta arqueta en dos compartimientos por



medio de un murete de 35 centímetros de alto, con objeto de reducir la velocidad de salida de la impulsión. Este murete hace la función de vertedero y, por su coronación, las aguas pasan al segundo compartimiento, que tiene una luz de 3'25 metros. En el muro lateral de este segundo compartimiento se ha dispuesto una escotadura de 3'25 metros de longitud, y que tiene su umbral a 0'60 metros de la solera, con el fin de limitar el caudal. En el muro de aguas abajo se establece un vertedero en pared delgada, cuyo umbral está 10 centímetros más bajo que el lateral.

El canal de alimentación tiene su origen en la arqueta del módulo. Será de sección rectangular de 40 centímetros de altura y 75 centímetros de ancho, con una altura de lámina de agua de 20 centímetros y una pendiente para todo el trazado de una milésima. Este canal sigue, aproximadamente, una curva de nivel y tiene una longitud de 202 metros, estando constituida por dos alineaciones rectas unidas por una curva desarrollándose todo su trazado en desmonte. Irá revestido en los 18 primeros metros con fábrica de hormigón en masa, con objeto de lograr el establecimiento del régimen del canal.

El volumen de agua que se solicita es de 68 litros por segundo.

Todas las obras que pretende ejecutar el peticionario se encuentran emplazadas en terrenos de su propiedad y en terrenos de dominio público, término municipal de San Fernando de Henares.

Madrid, 17 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(148'60 ptas.) 4829

## Tesorería de Hacienda

RELACION de los Ayuntamientos de la provincia contra los cuales han sido expedidas certificaciones de descubierto por los conceptos que se detallan.

Ayuntamientos, concepto del débito, año, pesetas céntimos

Piornal, recursos eventuales, 1943, 50.

Portaje, ídem, ídem, 75.

Puerto de Santa Cruz, ídem, ídem, 75.

Robledillo de la Vera, ídem, ídem, 25.

Salvaterra de Santiago, ídem, ídem, 75.

Santa Ana, ídem, ídem, 75.

Santa Cruz de Paniagua, ídem, ídem, 75.

Santibáñez el Bajo, ídem, ídem, 75.

Talaván, ídem, ídem, 75.

Torremenga, ídem, ídem, 75.

Valdehancar, ídem, ídem, 50.

Valverde de la Vera, ídem, ídem, 75.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se refiere el artículo 138 del Estatuto de Recaudación, previniendo a los Ayuntamientos citados que de no verificar dentro del plazo de ocho días, a contar desde esta publicación el pago de los descubiertos reseñados incurrirán en el recargo de 5 por 100 con las responsabilidades que en el mencionado precepto legal se detallan.

Cáceres, 18 de Noviembre de 1943.—El Tesorero de Hacienda, José Gallardo. 4833

## Juzgados

### GARROVILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden superior, dimanante del sumario instruido por r. b., con el número 97 del año de 1941, en este Juzgado, entre Teófilo Molano Oudifo, se cita a Cipriano Jiménez Vecino, vecino de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de Diciembre próximo a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de lo Tribunal de la Audiencia de Cáceres, para que como testigo asista a las sesiones del juicio oral del expresado sumario, apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa a que hubiere lugar.

Garrovillas, 12 Noviembre de 1943.—El Secretario, Joaquín Carrillo. 4827

### CÁCERES

Don Luis Pita Gandarias, Abogado, Juez Municipal accidental de esta ciudad, en funciones.

Por el presente se cita y llama al dueño de una caballería que fué arrollada y muerta por el tren número 140, el día 12 del actual, en el kilómetro 18,600 para que comparezca en este Juzgado el día 8 de Diciembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargos a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien sea el dueño de citada caballería, y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 18 de Noviembre de 1943.—El Juez Municipal accidental, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez. 4830

## Alcaldías

### TALAVERA LA VIEJA

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones a que haya lugar.

Matrícula de industrial, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica catastrada, ocho días.

Talavera la Vieja, 16 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, José Arroyo. 4819

### PEDROSO DE ACIM

Proyecto de Presupuesto para 1944

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto municipal

ordinario para el año 1944, y aprobado por la Comisión permanente del mismo, en sesión ordinaria de fecha 7 de los corrientes, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que contra el mismo estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Pedroso de Acim a 16 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Juan Martín. 4892

### CASAS DE MIRAVETE

Presupuesto municipal ordinario para 1944

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles; transcurridos los mismos y en un plazo igual podrán formularse las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mencionada documento, según previenen los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Casas de Miravete, 16 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Florentino Sánchez. 4817

### MIRABEL

Edicto

Confeccionada por esta Alcaldía la matrícula industrial y de comercio de este término municipal, para el año 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Mirabel a 17 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Pérez. 4808

### BARRADO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se expresan, quedan expuestos al público por el tiempo que también se indica, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

Padrón de riqueza rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Barrado, 13 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Fagúndez. 4810

### GARROVILLAS

Presupuesto ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1944, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y quince más, pueden presentarse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que estimen procedentes a los efectos de lo dispuesto en los artículos 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Garrovillas a 16 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, R. Durán. 4813

### PIORNAL

Redactado el proyecto de presupuesto ordinario, al que se hallan unidos los documentos que determinan el artículo 306 del Estatuto Municipal, para el próximo año de 1944, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado, y en este plazo y otros ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piornal a 16 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Cano. 4814

### PIORNAL

Edicto

Habiéndose aceptado en principio la propuesta de suplemento de crédito a favor de varios capítulos del vigente presupuesto de gastos por ser insuficiente los créditos que en los mismos figuran, por la Comisión de Hacienda municipal, se halla de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y formular las reclamaciones que se estimaren oportunas a los efectos del artículo del Reglamento de Hacienda Municipal.

Piornal a 16 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Cano. 4815

### CASARES DE LAS HURDES

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1944, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el término de quince días hábiles, pues pasados los mismos, y en un plazo igual de otros quince, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda.

Casares de las Hurdes a 14 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Ildefonso Domínguez. 4840

### VILLAMESIAS

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Villamesias a 17 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Juan Ramos. 4837

### ARCO

Anuncio

Aprobado por la Comisión municipal el presupuesto ordinario para 1944, queda éste expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Arco a 9 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Bernardo Nuevo. 4838



En el «Boletín Oficial del Estado», número 316, correspondiente al día 12 de Noviembre de 1943, se publica lo siguiente:

# Administración Central

## Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relaciones provisionales de los aspirantes a Interventores que se admiten y excluyen con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

(CONTINUACION)

a) RELACION PROVISIONAL de los solicitantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942, que no reúnen los requisitos necesarios para el ingreso

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN	RESIDENCIA
Pérez del Valle (Amancio)	Servicios de Secretario-Interventor	Brozas (Cáceres).
Portolés Allaga (Jaime)	Servicios interinos insuficientes (los demás son accidentales)	Liria (Valencia).
Pujalte Campos (Tomás)	Servicios insuficientes desde los 25 años	Huesca. Gobierno Civil.
Quesada Jiménez (Antonio)	Servicios interinos insuficientes (los demás son accidentales)	Torredelcampo (Jaén).
Redondo López (Juan)	Corporación inferior a 200.000 pesetas presupuesto	La Carlota (Córdoba).
Relaño Icará (Florencio)	Servicios accidentales	Sigüenza (Guadalajara).
Rivera Cerdá (Hilario)	Carece de servicios desde los 25 años	Carlet (Valencia).
Ribes Bernard (José Francisco)	Servicios insuficientes desde 18 de Julio 1936	Saneto Roig (Castellón).
Rodas Gálvez (Juan Domingo)	Servicios de Secretario Interventor	Villanueva del Río (Sevilla).
Rodríguez Chamorro (Antonio Cayetano)	Servicios accidentales	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Rodríguez Fernández (Emilio)	Corporación inferior a 200.000 pesetas presupuesto	Jelanova (Orense).
Rojas Blanca (Juan)	Servicios de Secretario Interventor	Ardeña (Córdoba).
Rosés Carbonell (José Antonio)	El Ayuntamiento de Esparraguera no tiene Intervención	Barcelona, calle Provenza, núm. 268.
Rosete Fernández (Antonio)	Servicios de Secretario Interventor	Ribadesella (Oviedo).
Ruiz Conesa (Antonio)	Falta la documentación exigida en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de Enero de 1943	La Unión (Murcia).
Ruiz Martín (José María)	Servicios interinos insuficientes (los demás son accidentales)	Jornellá Liobregat (Barcelona).
Salvago Lapausteril (Salvador)	Servicios accidentales	Funcionario Diputación de Sevilla.
Salles Anfrauns (Juan)	Servicios accidentales	Sallent (Barcelona).
Sánchez Calles (Luis)	Corporación presupuestos inferiores 200.000 pesetas	Torreblascopedro (Jaén).
Sánchez García (Juan)	Servicios interinos insuficientes (los demás son accidentales)	Huércal Overa (Almería).
Santiago Contreras (Antonio)	Servicios de Secretario Interventor	Albarracín (Córdoba).
Sanz Hernández (Amalio)	Ser menor de 25 años	Navas de Oro (Segovia).
Silva Donoso (Julán)	Servicios insuficientes para los apartados b) o c); en el apartado a) no puede ser incluido	Tabaza del Buey (Badajoz).
Soto Vallón (Luis)	Son servicios accidentales	Castellón, paseo Ribalta, núm. 7.
Tejuca del Cueto (Manuel)	La Intervención de Cangas de Onís se creó en el mes de Agosto de 1942	Cangas de Onís (Oviedo).
Trigo Muñoz (Manuel)	Falta certificado adhesión Gobierno Civil	Alcalá Guadaíra (Sevilla).
Vara Gutiérrez (Tomás)	Servicios de Secretario-Interventor	Jetafe (Madrid).
Vedreño Miñana (Vicente)	El Ayuntamiento de Silla carece de Intervención	Silla (Valencia).
Vara Ramos (Agustín)	Son servicios accidentales	Telde (Las Palmas).
Vega Portilla (Francisco A.)	Son servicios accidentales	Santander, calle Alta, núm. 1.
Vizueta Jiménez (Eugenio)	Servicios de Secretario-Interventor	Berlanga (Badajoz).

Madrid, 10 de Noviembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

b) RELACION PROVISIONAL, por orden alfabético de apellidos, de los Interventores a quienes alcanzan los beneficios de la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

Apellidos y nombre	Servicios acreditados y computables para su inclusión	Concepto por el que se le incluye	Residencia
Aguiló Benito (José)	De 15 Abril 1939 a 21 Septiembre 1941, en Amposta	Apartado c)	Amposta (Tarragona).
Alonso y Tortosa (Luis)	De 11 Abril 1939 a 11 Agosto 1942, en Onteniente	Apartado c)	Onteniente (Valencia).
Alvarez Lara (Ezequiel)	De 15 Octubre 1941 a 12 Diciembre 1942, en Castillo Locubín	Apartado a) O. P.	Castillo de Locubín (Jaén)
Ansola Fuentecilla (Manuel)	De 1 Mayo 1938 a 12 Diciembre 1942, en Laredo	Apartado b)	Laredo (Santander).
Añanos Aznarez (José María)	De 1 Octubre 1939 a 12 Diciembre 1942, en Barbastro	Apartado b)	Barbastro (Huesca).
Apolo Melchor (Manuel)	De 12 Julio 1939 a 5 Abril 1942, en Valencia Ventoso; de 2 Julio 1942 a 12 Diciembre 1942, en Santos de Maimona	Apartado c)	Santos de Maimona (Badajoz).
Avila Palacios (José María)	De 17 Julio 1939 a 12 Diciembre 1942, en La Roda	Apartado a) Ex Cautivo	La Roda (Albacete).
Avilés Avilés (Juan Francisco)	De 25 Junio 1939 a 31 Julio 1942, en Beas de Segura (Jaén)	Apartado c)	Beas de Segura (Jaén).
Baena Aférez (Sabrie)	De 13 Enero 1940 a 12 Diciembre 1942, en Dalías	Apartado b)	Dalías (Almería).
Balén García (Luis)	De 22 Julio 1940 a 12 Diciembre 1942, en Fuente del Maestro	Apartado b)	Fuente del Maestro (Badajoz).
Ballesterero Moreno (José)	De 30 Junio 1939 a 12 Diciembre 1942, en O'vera (Cádiz)	Apartado b)	O'vera (Cádiz).
Ballesteros Sánchez (Honorato)	De 23 Mayo 1939 a 12 Diciembre 1942, en Utiel	Apartado b)	Utiel (Valencia).
Blanco González (Juan)	De 31 Diciembre 1936 a 23 Octubre 1941, y de 10 Septiembre 1942 a 12 Diciembre 1942, en Priego de Córdoba	Apartado c)	Priego (Córdoba).
Bonel Azagra (Emiliano)	De 10 Julio 1939 a 12 Diciembre 1942, en Barja	Apartado b)	Barja (Zaragoza).
Borrego Calderón (Tomás)	De 30 Agosto 1939 a 31 Diciembre 1941, en Aranjuez	Apartado a) Ex Combatiente	Madrid, calle Alcalde Sáiz de Baranda, número 22.
Bravo Domínguez (José)	De 1.º Octubre 1937 a 5 Septiembre 1938, y de 30 Abril 1939 a 12 Diciembre 1942, en Bémez	Apartado c)	Bémez (Córdoba).
Cacho Flecha (José)	De 21 Agosto 1939 a 12 Diciembre 1942, en Barcarrota	Apartado a) Ex Combatiente	Barcarrota (Badajoz).
Cadillá y Rodríguez de Molina (José)	De 1 Abril 1939 a 11 Mayo 1940, de 28 Mayo 1940 a 4 Agosto 1941 y de 18 Agosto 1941 a 3 Octubre 1941, en Chamarín de la Rosa	Apartado c)	Chamarín de la Rosa (Madrid).
Cañas Dueñas (Felicísimo)	De 13 Noviembre 1941 a 27 Noviembre 1942, en Santo Domingo de la Cañada	Apartado c) O. P.	Arueña (Logroño).
Cañete Llamas (Emilio)	De 14 Mayo 1939 a 12 Diciembre 1942, en Porcuna (Jaén)	Apartado b)	Porcuna (Jaén).
Capedo Martín (Tomás)	De 5 Abril 1942 a 12 Diciembre 1942, en Nerva (Huelva)	Apartado a) Ex Combatiente	Nerva (Huelva).

(CONTINUARA)